

EXP-UNC:0059408/2012

VISTO:

La propuesta de Secretaría Académica para conformar el Comité Evaluador del Ciclo Inicial para carrera docente en esta Facultad, de acuerdo a lo establecido por la Ord. HCS 6/08, Artículo 6º; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Evaluador del Ciclo Inicial deberá analizar los méritos académicos y la actividad docente de profesores cuya designación vence en el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de octubre de 2013.

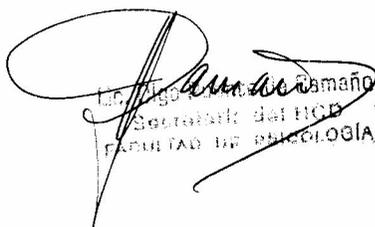
Que se debe garantizar lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ord. HCS 06/08 con respecto a la conformación del Comité.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Conformar el Comité Evaluador del Ciclo Inicial que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuya designación por concurso venza en el período comprendido entre el 01/03/13 y hasta el 31/10/13 de la siguiente manera:

	Apellido y Nombre (F. Psicología)	Apellido y Nombre (F. Psicología)	Apellido y Nombre (UNC)	Apellido y Nombre (Otra Unidad Académica)	Apellido y Nombre (Estudiante)
T	Patricia Altamirano	Mariana Gómez	Paulina Beatriz Emanuelli (Cs. de la Información)	María Elena Colombo (UBA)	Carina Andrea Arias
1º S	Raúl Montenegro	Susana Ferrucci	María Dolores Moyano (FFyH)	Irma Telma Placente (UNLP)	Florencia Aylén Boto
2º S	María Elena Cordera	María Cristina González	Olga Páez de Gigena (Trabajo Social)	Ana María Bloj (UNR)	Julieta Altube



Dr. Susana R. Ramaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0059408/2012

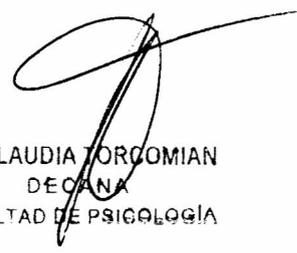
Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a Secretaría Académica a sus efectos, elévese para su aprobación al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: 454



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA